



RESOLUCIÓN-CF-SO-02-No.02-2024
EL CONSEJO DE FACULTAD

CONSIDERANDO:

Art. 1.- La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí (ULEAM), es una persona jurídica, autónoma, de derecho público, sin fines de lucro, con sede Matriz en la ciudad de Manta, de carácter regional y nacional, creada mediante Ley No. 10 publicada en el Registro Oficial No. 313 del miércoles 13 de noviembre de 1985.

Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los Reglamentos y las resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior (CES), por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CACES), el Estatuto Universitario, los reglamentos expedidos por el Órgano Colegiado Superior (OCS) y las resoluciones de sus autoridades.

Art. 160.- Del Estatuto de la ULEAM, Cogobierno de Facultades, Sedes y Extensiones. El cogobierno de las facultades, sedes y extensiones se ejercerá considerando el siguiente nivel de organización:

1. Consejo de Facultad, Sede o de Extensión; es el órgano colegiado académico y administrativo de gobierno.
2. Decano/a: Es la primera autoridad académica y administrativa de la facultad, sede o extensión;
3. Subdecano/a: Es la segunda autoridad de la facultad, encargado/a de la gestión académica de la Facultad.
4. Director/a de Carrera: Es el/la responsable de la carrera.

Art. 162.- Del Estatuto de la ULEAM, Definición. El Consejo de Facultad, Sede o de Extensión es un organismo de cogobierno, encargado de la aprobación, seguimiento, control y evaluación de las políticas, plan estratégico y operativo de la facultad, garantizando su calidad y pertinencia, en el marco de la participación democrática y la gestión eficiente y transparente.

Art. 168.- Del Estatuto de la ULEAM, Definición. Las Comisiones serán de carácter permanente, designadas por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión. Las Comisiones son: Académicas, Vinculación, Investigación y Aseguramiento de la Calidad, cumplirán con las directrices emitidas por las respectivas direcciones institucionales.

Las demás comisiones especiales que se considere necesario crear; cumplirán con las normas y reglamentos emitidos por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión u organismos de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

La Comisión Académica tendrá a su cargo los procesos de titulación y seguimiento a graduados, tutorías académicas u otras.

La Comisión de Vinculación tendrá a su cargo el proceso de Prácticas preprofesionales, pasantías y educación continua.

Art. 169.- Del Estatuto de la ULEAM, Requisitos. Para ser miembro de las comisiones se cumplirán los siguientes:

1. Ser profesor/a titular a tiempo completo;
2. haber obtenido en las dos últimas evaluaciones de desempeño un puntaje igual o superior al 80%.

Los miembros de las comisiones durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelegidos/as, consecutivamente o no. Se tomarán medidas de acción afirmativa necesarias para asegurar la participación paritaria de las mujeres, para que se cumpla el principio de equidad de género.



No podrán integrar las comisiones los parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.

Art. 171.- Del Estatuto de la ULEAM, De las atribuciones y responsabilidades. La Comisión Académica de la Facultad o Extensión tiene las siguientes funciones y atribuciones:

4. Elaborar informes fundamentados para conocimiento, aprobación o negación del Consejo de Facultad, Sede o Extensión;
6. Elaborar y poner en conocimiento del Consejo de Facultad, Sede o Extensión, previo debate con el colectivo de docentes, el distributivo de actividades antes del inicio de cada periodo académico ordinario;
7. Comunicar los cambios de dedicación de un/a profesor/a antes del inicio de cada periodo académico, para que, a través de resolución del Consejo de Facultad, Sede o Extensión, se notifique a el/la Rector/a para su respectiva aprobación;
8. Elaborar los horarios de clases, concordante con la oferta académica, franjas horarias y disposiciones de los organismos competentes;
9. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de orden académico de la facultad, sede o extensión.
10. Coordinar, asesorar y cooperar con las autoridades de la Facultad, Sede o extensión y de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí en los asuntos de orden académico;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en los respectivos reglamentos de las leyes de la República y el Estatuto de la ULEAM, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del viernes cinco de abril del dos mil veinticuatro, conoció informe presentado por el Ing. Geovanny Delgado Castro, Subdecano y Presidente de Comisión Académica, en relación a informe-Distribución de la Carga Horaria de la Facultad de Ingeniería Industria y Arquitectura (Carreras: Arquitectura, Alimentos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Marítima), año 2024 (Periodo 1), que corresponde a designación de Presidentes de Comisiones y Miembros, Responsables de Áreas, una vez debatido el tema este Consejo por unanimidad.

RESUELVE:

Art.-1. Aprobar el informe presentado por el Ing. Geovanny Delgado Castro, Subdecano y Presidente de Comisión Académica, en relación a informe-Distribución de la Carga Horaria de la Facultad de Ingeniería Industria y Arquitectura (Carreras: Arquitectura, Alimentos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Marítima), año 2024 (Periodo 1), que corresponde a designación de Presidentes de Comisiones y Miembros, Responsables de Áreas.

Art.-2. Designar a los miembros Docentes presidentes de Comisiones y Miembros, Responsables de Áreas.

COMISIÓN ACADÉMICA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1308732229	Carlos Geovanny Delgado Castro	Presidente - Subdecano
0601809510	Marcelo Fabián Oleas Escalante	Miembro-Civil
1309151338	Aleph Salvador Acebo Arcentales	Miembro-Marítima
1308859113	Andrea Valeria Intriago Landázuri	Miembro- Arquitectura





1302578552	Gary Vicente León Valencia	Miembro- Eléctrica
1312176645	Angelica María Indacochea Vásquez	Miembro-Industrial
1304284050	Santos Alcibiades Álava Macías	Miembro-Alimentos

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
0959759069	Ramón Pérez Leira	Presidente - Civil.
1312101288	José Tranquilino Bermeo Reyes	Miembro - Industrial
1309494621	José Marcelo Espinoza Macías	Miembro - Arquitectura
0959593815	Mecedes Alemán García	Miembro - Marítima
0959593849	Juan Luis Rodríguez Olivera	Miembro - Eléctrica

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
0802289850	Pablo Horacio Hidrovo Alcívar	Presidente-Industrial
1310435274	Marcos Boanerge Vera Mendoza	Miembro - Alimentos
1313744961	Winderson Lorenzo Muentes Rivera	Miembro - Arquitectura
1304431636	Alexi Oscar Moran Guzmán	Miembro- Civil
1709633737	Washington Xavier García Quilachamín	Miembro - Eléctrica
1312620436	Jonathan Israel García Mejía	Miembro - Marítima

COMISIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTIAS

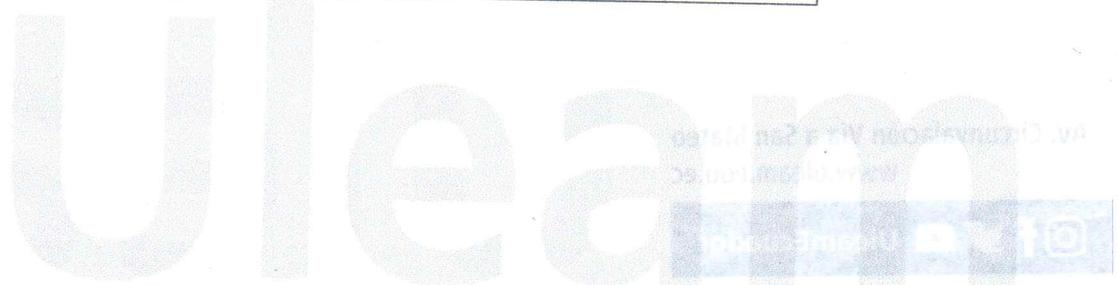
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
0926380320	Carlo Alonso Cano Gordillo	Presidente-Eléctrica
1309994174	Javier Enrique Baque Solís	Miembro-Civil
1311686537	Zambrano Vera Folke	Miembro-Marítima
1303553778	Juan Ramón Cedeño Candela	Miembro - Arquitectura
1309669503	Moreira Romero Ángel Fabián	Miembro-Industrial

RESPONSABLES DE TITULACIÓN

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1311363715	Juan Miguel Cedeño Villaprado	Presidente Eléctrica
1309294443	Pico Macías Roberto Jonathan	Miembro-Industrial
1310999667	Horacio Antonio Cedeño Muñoz	Miembro-Civil
1312421504	Alejandro Javier Mendoza Chávez	Miembro - Arquitectura
1104213093	Israel Terán Lozano	Miembro Marítima

COMISION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1313253575	Gabriel Gregorio Salvatierra Tumbaco	Presidente- Arquitectura





1311408684	Juan Carlos Pico Pillasagua	Miembro -Marítima
1304910761	Enrique Anibal Figueroa Soledispa	Miembro- Eléctrica
1310185481	Jouber Antonio Azúa Alvia	Miembro- Industrial
1311392847	María Karina Pilozo Pin	Miembro - Civil
1309164521	Elías Alfredo Murillo Celorio	Miembro - Alimentos

RESPONSABLE AREA DE BIENESTAR

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1307564060	Jorge Eduardo García Argandoña – Tutorías Académicas	Responsable Facultad
1309740007	Vilka Virginia Choez Ramírez – Bienestar Estudiantil	Responsable Facultad

**RESPONSABLE DE OBSERVATORIO
TERRITORIAL**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1306931005	Aldo Bismarck Vásquez Arauz	Responsable Facultad

RESPONSABLE DE REDISEÑOS DE CARRERAS

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1308920246	Lindsay Katherine Rangel Anchundia	Responsable Facultad

RESPONSABLE DE REVISTA CIENTIFICA

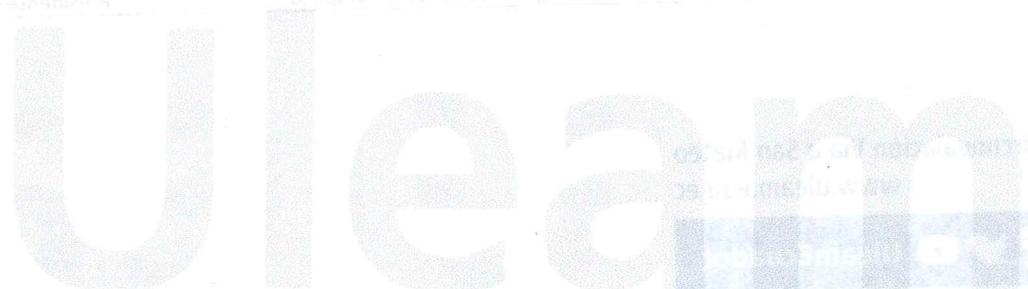
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1313198937	Antonio Xavier Zavala Alcívar	Responsable Facultad

RESPONSABLE LABORATORIO CESECCA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1309294088	Fernando José Veloz Párraga

DISPOSICIONES GENERALES

- Primera.- Notificar al Ing. Geovanny Delgado Castro, Subdecano y Presidente de la Comisión Académica
- Segunda.- Notificar a los señores Directores de Carrera
- Tercera.- Notificar a los señores Miembros Docentes Designados para las Comisiones de las Carreras
- Cuarta.- Notificar a los señores Miembros Docentes Designados para las Áreas de las Carreras





DISPOSICIONES FINALES

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación en su sesión ordinaria desarrollada a los cinco días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano
Presidente Consejo de Facultad



Certifico: que el Pleno del Consejo de Facultad, aprobó la presente Resolución a los cinco días del mes de abril del dos mil veinticuatro .

Al pie de la presente, lo certifico.

Econ. Merly Alarcón Zambrano
Secretaria Consejo de Facultad

